



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2012-MPC

Casma, 28 de febrero del 2012

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 016-2012-UPS-MPC, mediante el cual la Unidad de Programas Sociales de esta Municipalidad, remite proyecto de Addenda al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC (PAN TBC) entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo del 2011 se suscribió el "Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC (PAN TBC) entre La Municipalidad Provincial de Casma y La Dirección Regional de Salud Ancash", con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que, el presente Convenio de Colaboración tiene como objetivo aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Casma y el Hospital de Apoyo "San Ignacio de Casma" para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente de los pacientes con tuberculosis, del Programa de Alimentación y Nutrición - PAN TBC de la Provincia de Casma (Casma - Microred Buenavista y Yaután);

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Programas Sociales de esta Municipalidad, remite el proyecto de Addenda al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC (PAN TBC) entre La Municipalidad Provincial de Casma y La Dirección Regional de Salud Ancash, a fin de que se amplíe el plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción de la addenda al convenio respectivo con la Dirección Regional de Salud Ancash;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVÁN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba la ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TBC (PAN TBC) ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jose Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL